



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

PEES

Nº 173 -2016-GGR-GR PUNO

12 ABR 2016
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1862-2016-GGR sobre paralización de Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca solicita la paralización del Proyecto: Instalación de servicios de asistencia técnica en el cultivo de suche y pejerrey a los pobladores focalizados en la Región Puno, código SNIP N° 276676, desde el 01 de febrero del 2016 hasta nueva determinación de la instancia pertinente;

Que, de conformidad con el cuaderno de obra de fojas 47 de fecha 30 de enero del 2016, el residente y supervisor del proyecto: Instalación de servicios de asistencia técnica en el cultivo de suche y pejerrey a los pobladores focalizados en la Región Puno "Localidad Llanqueri, Distrito de Pichacani Provincia de Puno", efectúan la valorización mensual de enero del 2016, en la misma fecha acuerdan de mutuo acuerdo la paralización de la referida obra por falta de materiales;

Que, en ese sentido, la paralización del Proyecto Instalación de servicios de asistencia técnica en el cultivo de suche y pejerrey a los pobladores focalizados en la Región Puno, es a partir del 01 de febrero del 2016 hasta nueva fecha y/o reabastecimiento de materiales en virtud del acta adjunta; y

Estando a la Opinión Legal N° 156-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- PARALIZAR el Proyecto: Instalación de servicios de asistencia técnica en el cultivo de suche y pejerrey a los pobladores focalizados en la Región Puno "Localidad Llanqueri, Distrito de Pichacani Provincia de Puno", es a partir del 01 de febrero del 2016 hasta nueva fecha, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL